



VISTO:

La necesidad de dar estímulo a la actividad comercial en el contexto actual de pandemia.

CONSIDERANDO:

Que el sector comercial, principalmente en los rubros no esenciales, ha sido uno de los más afectados por las medidas relativas al aislamiento social.

Que gran parte de dicho sector no ha sido alcanzado por las medidas de contención impulsadas por los gobiernos nacional, provincial y municipal.

Que en conversaciones que este bloque ha tenido con distintos comerciantes del centro de nuestra ciudad, los mismos coinciden en que el “estacionamiento medido” (Ord 2856) agrega otra dificultad a la compleja situación que atraviesan.

Que sin desconocer la situación financiera del municipio, creemos que el contexto que atravesamos amerita el acompañamiento del Estado Municipal a un sector que será importante en la reactivación económica pos pandemia.

POR ELLO EL BLOQUE DE CONCEJALES DE JUNTOS POR EL CAMBIO PROPONE EL SIGUIENTE PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

Artículo 1º: Instar al Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Economía y Finanzas, a que evalúe la posibilidad de dejar sin efecto la Ordenanza 2856 por los próximos 90 días. Hasta tanto mermen los efectos de la pandemia y se normalice la actividad.

Artículo 2º: De Forma.

